



Mendoza, 05 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0019540/2016 y la Nota CUY: 0009464/2018 por la cual la **Prof. Romina Paula BOTTO**, eleva el Informe Final del 2º año de Adscripción, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 485/CD-16, se designa a la **Prof. Romina Paula BOTTO** como docente adscripta Ad-honorem en el espacio curricular “**Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora**”, correspondiente al Departamento de Psicología.

Que, en fs. 40 a 50, se adjunta el Trabajo Práctico del 2º año de adscripción.

Que, en fs. 51, consta la Planilla de Evaluación de Alumnos Adscriptos de Segundo Año de Adscripción.

Que, en fs. 53; la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 02 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo, aprobar el Trabajo Final correspondiente al segundo año de Adscripción, presentado por la **Prof. Romina Paula BOTTO**, en el espacio curricular “**Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora**” del Departamento de Psicología, en virtud de los informes favorables del profesor titular y el Departamento respectivo

Que en fs. 53, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Trabajo Final y el Segundo Año de Adscripción, en la categoría Docente Adscripto Ad-honorem, correspondiente a la estudiante **Romina Paula BOTTO (D.N.I.: 29.392.378)** en el espacio curricular “**Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora**”, al haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 08/09-CD y teniendo en cuenta los informes favorables del Profesor Titular y el Departamento de Psicología.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo